


ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N° 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 23 NOV 2017**

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
UACI del Hospital de Ahuachapán		

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	AHUACHAPAN 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017	No.Orden:214/2017
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		TEL:2274-5298
SERVICINTAS, S. A. DE C. V.		

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	ADQUISICION DE INSUMOS INFORMATICOS	-	-
8	Cada Uno	80203091- CARTUCHO P/IMP. LASER HP CF280A NEG.MOD.400/M401/M425, GARANTIA 1 AÑO	\$40.68	\$325.44
8	Cada Uno	80203285- CARTUCHO P/IMP. LASSER HP CE505A MOD.P2035/P2055/P2035N, GARANTIA 1 AÑO	\$40.68	\$325.44
		ADMINISTRADOR DE O/C SRA. ELSA BUENO DE CORNEJO		
-	-	TOTAL.....	-	\$650.88

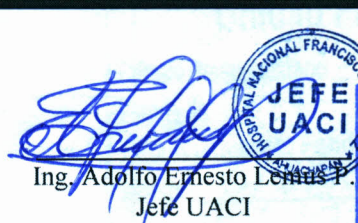

SON: SEISCIENTOS CINCUENTA 88/100 DOLARES

OBSERVACION:

- 0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General. Economías según acuerdo # 1643
- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2° del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
 - * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
 - * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
 - * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
 - * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
 - * Forma de pago a crédito
 - * **Tiempo de entrega: 3 DIAS HABLES**
 - * Coordinar entrega con: Guardalmacén al **2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA : ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 <p>Dr. Ricardo Augusto Góchez Barahona. Director</p>	 <p>Ing. Adolfo Ernesto Lemaus P. Jefe UACI</p>	 <p>Firma y Sello del Suministrante</p>
---	--	---